

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA SELECCIONADA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "COLEGIO JULIO SILVA LAZO", RBD: 2.419

DECRETO ALCALDICIO N°: 00334/2025

DOÑIHUE, MARTES, 25 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. Ley orgánica constitución el de municipalidades 18.695,
2. Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública;
3. Ley N° 21.192 de presupuesto del sector público correspondiente al año 2020
4. El decreto con fuerza de ley N°2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con fuerza de ley N°2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales
5. El decreto N°254 de 2018, del Ministerio de educación, que reglamenta asignación de recursos del programa de fortalecimiento de la educación publica en el marco del artículo 27 de la ley N°21.040
6. Resolución exenta N°38 de 2020 de la dirección de educación pública que aprueba convocatoria para postulación y selección de iniciativas de diseños de arquitectura y especialidades para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998 del ministerio de educación en el marco del programa de fortalecimiento de la educación escolar publica;
7. Resolución exenta N°369 de 2020 de la dirección de Educación pública que modifica resolución exenta N°38 de 2020 de la dirección de educación publica que aprueba convocatoria para postulación y selección de iniciativas de diseños de arquitectura y especialidades para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales;
8. Resolución Exenta 563 de 2020 de dirección Publica que modifica resolución exenta N°38 de 2020 de la dirección publica que aprueba convocatoria para postulación y selección de iniciativas de diseños de arquitectura y especialidades para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales;
9. Resolución exenta N°1.218 de 2020 de la dirección pública de la dirección de educación publica que acoge propuestas de proyectos elegibles de la comisión de selección de proyectos y adjudica a sostenedores que indica en el marco de la convocatoria de diseños de arquitectura y especialidades para los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2 de 1998 del ministerio de educación en el marco del programa de fortalecimiento de la educación escolar pública.
10. Resolución exenta N°0950 de 14 de junio de 2023 que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrada entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Doñihue referida al convenio para financiar la iniciativa de diseño de arquitectura de diseño y especialidades para el establecimiento educacional "Colegio Julio Silva Lazo" RBD 2.419 de la comuna de Doñihue región Libertador Bernardo O'Higgins
11. El Decreto Alcaldicio Nro. 2.677 que declara que, a partir del 06 de diciembre de 2024, al Sr. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, , asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
12. El Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020, en la partida 09 "Ministerio de Educación". Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", programa 02 "fortalecimiento de la educación pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 08, considera, entre otro, recursos destinados a financiar proyectos de infraestructura y asistencia técnica para los establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o de corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998. del Ministerio de Educación mediante convenios suscritos y aprobados por el Director de Educación Pública;
2. Que, la indicada asignación presupuestaria además se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública".
3. Que, de conformidad con la normativa anterior y lo dispuesto por el Decreto N° 254, de 2018. del Ministerio de Educación, cuyo objeto es reglamentar la asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, mediante Resolución Exenta N° 38 modificado por las Resoluciones Exentas N° 369 y N.° 563, todas de 2020, la Dirección de Educación Pública aprobó la convocatoria para la postulación y selección de

Iniciativas de diseño de arquitectura y especialidades para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación;

4. Que, en el marco de la convocatoria antes referida se procedió a la elegibilidad técnica de las iniciativas postulados;
5. Que, conforme con lo establecido por el artículo 7 del Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, y en concordancia con los criterios y la ponderación establecidos en las bases de la convocatoria, la respectiva Comisión de Selección de Proyectos propuso a la Directora de Educación Pública, de entre las iniciativas elegibles aquellos que se encontraban en condiciones de ser seleccionados y financiados;
6. Que, la Directora de Educación Pública mediante Resolución Exenta N° 1.218. de 2020. acogió la propuesta realizada por la Comisión de Selección de Proyectos y adjudicó los recursos para el financiamiento de las iniciativas de diseño de arquitectura y especialidades seleccionadas;
7. Que, en dicho contexto, la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue han suscrito un convenio para financiar la ejecución de la iniciativa seleccionada para el establecimiento educacional "COLEGIO JULIO SILVA LAZO", RBD: 2.419, ubicado en la comuna de Doñihue;
8. Decreto Alcaldicio 679 de 9 de abril de 2021 que aprueba el convenio REX 1372 de 9 de diciembre de 2020.
9. Que mediante Resolución Exenta N°0950 de 14 de junio de 2023 se regulariza y aprueba modificación de convenio celebrada entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Doñihue referida al convenio para financiar la iniciativa de diseño de arquitectura de diseño y especialidades para el establecimiento educacional "colegio Julio Silva Lazo" RBD 2.419 de la comuna de Doñihue región libertador bernardo O'Higgins.
10. Que, en dicho contexto, la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue han suscrito la modificación de convenio para financiar la ejecución de la iniciativa seleccionada para el establecimiento educacional "COLEGIO JULIO SILVA LAZO", RBD: 2.419, ubicado en la comuna de Doñihue;

DECRETO

Regularícese y apruébese la modificación al convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue mediante Resolución Exenta N°0950 de 14 de junio de 2023 se regulariza y aprueba modificación de convenio celebrada entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Doñihue referida al convenio para financiar la iniciativa de diseño de arquitectura de diseño y especialidades para el establecimiento educacional "Colegio Julio Silva Lazo" RBD 2.419 de la comuna de Doñihue región libertador bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

JHT/FAC/CMV/LCP/LJC

DISTRIBUCIÓN:

LUIS CALQUÍN PARRAGUEZ - ARQUITECTO UNIDAD INFRAESTRUCTURA DAEM INFRAESTRUCTURA
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
CAROLINA MADARIAGA VARGAS - JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

